

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial, 9, ubicada en la parcela 9 de la 18-12 del sector II del polígono industrial «Campollano», de Albacete, sita en término municipal de Albacete, a la izquierda de la carretera de Albacete a Madrid, situada en la calle Distribución D, Tiene una extensión superficial de 284 metros cuadrados. Y linda: Al frente, calle particular por donde tiene su acceso; derecha, entrando, nave industrial 8; izquierda, nave industrial 10; al fondo, nave industrial 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete al tomo 1.713, libro 145, sección cuarta, folio 162, finca 10.721, inscripción sexta, tasada a efectos de subasta en ocho millones cuatrocientas mil pesetas, (8.400.000 pesetas).

Albacete, 23 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.904.

ALCALÁ LA REAL

Edicto

Doña Lidia María León Chaparro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179/99, a instancias de la Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio social en Granada, plaza de Villamena, 1, representada por la Procuradora señora Vaquero Vera, contra don José Antonio Jimena Osuna y doña María Victoria Landa Gordillo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada por parte actora, y que al final del presente edicto se detallará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Antonio Machado, sin número, el día 5 de julio de 2000, y hora de las once treinta, al tipo pactado en la escritura de 100.000 pesetas, caso de no concurrir postores, se señala una segunda el día 6 de septiembre de 2000, y hora de las once treinta, al tipo del 75 por 100 de la suma antes reseñada, y si no concurren postores, se señala tercera subasta el día 4 de octubre y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a la cantidad de 100.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura para la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de esta suma, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor de las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Priego de Córdoba, número de cuenta 201200018017999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a

aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación oportuna.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida la postura por escrito, que no contenga la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien a subastar

Casería nombrada de la Concepción, en las Caserías de San Isidro, término de Alcalá la Real, formada por casa habitación y de labor, fábrica aceitera con sus correspondientes artefactos, dos estanques y una dotación de 27 fanegas, equivalentes a 9 hectáreas 62 áreas 82 centiáreas de tierra calma riego, cuyos linderos son: Al este, tierras de don Gregorio Montañés del Mármol y de don Domingo Serrano Peña, y más de doña Carmen Alba y de don Francisco Hinojosa Cortés; sur, con éste y la carretera de Priego de Monturque; oeste, barranco y la vereda del Cortijo Nuevo, que la separa de la primera pieza de las que formaron dicha casería de doña Concepción del Mármol Montañés, y norte, el arroyo y vereda de las almedas de San Isidro.

Esta finca disfruta de las aguas procedentes del nacimiento existente en la finca, que después se describirá, nombrada casería de San Isidro.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, tomo 728, libro 345, folio 210, inscripción quinta de la finca número 1.540-N.

Valor a efectos de subasta: 100.000.000 de pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 27 de abril de 2000.—La Juez.—31.834.

ALICANTE

Edicto

Doña Isabel Mera Gorrachategui, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 406/99-D, instado por Caja Ahorros Mediterraneo, contra doña María de los Ángeles Martínez Bernabeu, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de julio de 2000, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 5 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 5 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera. El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Octava.—Sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a la deudora para el caso de que hubiere resultado negativa la personal.

Bien objeto de subasta

Local comercial izquierdo de la entreplanta de la casa número 32, de la avenida de Padre Esplá, de esta ciudad. Se compone de una nave con cuarto de aseo y terraza, a la avenida de su situación. Ocupa una superficie construida de 62 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, hueco de ascensor, escalera y resto de la finca matriz; derecha, entrando, vuelo de la planta baja; izquierda, avenida de su situación, y fondo, Algel Caturla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.593, libro 1.665, folio 149, finca 90-056, inscripción segunda.

Valorada en 5.300.000 pesetas.

Alicante, 13 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaría judicial.—31.827.

AMPOSTA

Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 151/1999-civil, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Roluai, Sociedad Anónima», contra «Iniber, Sociedad Anónima», e «Ibermueble, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4180 0000 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno, sita en término de Ulldecona, partida Plans Castellet o Pared Nova, frente a la carretera de Tortosa, de superficie 42 áreas 50 centiáreas o, lo que es igual, 4.250 metros cuadrados, en la que existe: Un almacén o nave industrial, que ocupa 1.908 metros cuadrados, y consta de una sola nave de planta baja, de forma rectangular, libre de toda distribución, excepto una separación a todo lo ancho de la planta en el extremo posterior, con las dependencias de aseó, adosadas a esta separación y un entresuelo a la derecha, entrando, de unos 24 metros cuadrados destinados a oficina; nave cubierta de fibrocemento sobre cerchas metálicas de acceso por el frente con dos puertas, y una edificación de planta baja, de forma rectangular, que constituye en su conjunto una sola unidad, integrada por un volumen cerrado con destino a nave industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta al tomo 2.495, folio 201, y tomo 2.517, folio 81, de la finca 20.746.

Tipo de subasta: 65.000.000 de pesetas.

Amposta, 9 de mayo de 2000.—El Secretario.—31.790.

ARACENA

Edicto

Doña María de los Ángeles Cano Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad de Aracena (Huelva) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 12/95, promovido por «Suraval, Sociedad de Garantía Recíproca», contra doña Dolores Pecellín Delgado y don Antonio

de la Fuente Peces, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Casa en avenida Virgen de Cala, número 16, inscrita al tomo 1.265, libro 51, folio 27, finca 195, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 1.265, libro 51 de Cala, folio 27, finca 195, inscripción undécima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Monasterio de la Rábida, número 2, de esta ciudad, el próximo día 3 de julio, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 26.095.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 4 de septiembre, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y para su caso se señala para la tercera subasta el próximo día 3 de octubre, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Aracena, 4 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—31.861.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 265/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hispaner Servicios Financieros, E. F. C., Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Vázquez Parreño, contra don Ramón Núñez Bernardo y doña Josefa Rasco Pérez, en el cual, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en

la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 18 de julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 18 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente, para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 18 de octubre de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/265/99, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de la convocatoria de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana número 4. Vivienda en planta alta, a derecha según sube la escalera que arranca de planta baja, del edificio sito en Ayamonte, con entrada principal, por la calle El Grandado, donde ésta señalada con el número 2 de gobierno.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 1.015, libro 245, folio 137, finca 11.904. Tasada a efectos de subasta en 11.202.156 pesetas.

Ayamonte, 18 de mayo de 2000.—La Secretario.—31.806.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 132/99, tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra «Promociones y Construcción de Andalucía, Sociedad Anónima», en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte